



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0210-2015
04 JUN 2015

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Período de Prueba a unos Docentes del Nivel de la Educación Básica, Ciclo Secundaria y Media para el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y se toman otras medidas".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 1278 de 2002 y 3323 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Resolución No.1740 del 17 de abril de 2015, conformó la lista de elegibles para proveer vacantes definitivas de Etnoeducadores Docentes del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de las Instituciones Educativas oficiales que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en la Entidad Territorial certificada en Educación.

Que las personas que se relacionan a continuación participaron en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, para la selección de docentes afrocolombianos y raizales, con el fin de proveer en propiedad los cargos en vacancia definitiva de Etnoeducadores Docentes del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quienes encontrándose en la lista de elegibles, de manera libre realizaron la escogencia de la Institución Educativa de su preferencia, lo cual quedó consignado en las correspondientes Actas Individuales de la Audiencia Pública, desarrollada el día 20 de mayo de 2015:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SELECCIONADA
JAIRO LASSO ZAPATA	10.485.228	ANTONIA SANTOS
CLAUDIA ELENA SUAREZ GIRALDO	40.991.488	SAGRADA FAMILIA
YARLIN ARIEL MOSQUERA MOSQUERA	35.891.731	BOLIVARIANO
ALEXANDRA SOFIA TOBAR VARGAS	40.993.417	CARMELO
GUILLERMINA BARRIOS PITALUA	45.452.673	TECNICO INDUSTRIAL

Que así mismo, el profesional que se relaciona a continuación participó en la citada Convocatoria, conformando la lista de elegibles, sin embargo, no se presentó a la Audiencia Pública para la selección de Institución Educativa, por lo tanto, tal como lo prevé la norma se le asignó Institución:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ASIGNADA
JOSE ANDRES REALES MARTINEZ	11.811.022	FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

Que en cumplimiento al Decreto 1278 de 2002, los nombramientos provisionales efectuados en las plazas que se encuentran en vacancia definitiva deberán darse por terminados, una vez realizado el concurso y seleccionadas dichas plazas por los elegibles, con el fin de proveer los Nombramientos en Período de Prueba.

Que las personas que se relacionan en la tabla que sigue se encuentran actualmente vinculadas a través de nombramiento provisional y habiendo quedado en la lista elegibles seleccionaron en la Audiencia referida la Institución Educativa de su preferencia, por lo cual se hace necesario dar por terminado sus Nombramientos Provisionales, con el fin de realizar los Nombramientos en Período de Prueba.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECRETO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE UBICACIÓN EN PROVISIONALIDAD
JAIRO LASSO ZAPATA	10.485.228	013708 de mayo de 2012,	Antonia Santos
ALEXANDRA SOFIA TOBAR VARGAS	40.993.417	0054 de fecha 20 de febrero de 2013	Instituto Bolivariano
GUILLERMINA BARRIOS PITALUA	45.452.673	y 0075 de fecha 18 de febrero de 2014	María Inmaculada

Que los Docentes que se señalan a continuación se encuentran nombrados provisionalmente, en el Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y asignados a la planta de cargos que se especifica en la tabla que sigue, plazas que fueron seleccionadas en la Audiencia antes citada, haciéndose necesario por lo tanto, dar por terminado sus nombramientos Provisionales, con el fin de poder realizar los nombramientos de quienes estando en la lista de elegibles seleccionaron dichas plazas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECRETO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE UBICACIÓN EN PROVISIONALIDAD
NORELKIS ROA GONZALEZ	40.988.304	052 de fecha 17 de febrero de 2004	De La Sagrada Familia
DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	016 de fecha 16 de enero de 2004	El Carmelo
ISRAEL JACKSON ARCHBOLD	8.666.270	0058 de fecha 27 de febrero de 2012	Flowers Hill Bilingual School
BELKIS GREGORIA MARSIGLIA GONZALEZ	45.474.701	016 de fecha 16 de enero de 2004	Instituto Técnico Industrial

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 señala que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba, por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002".

Que los Parágrafos 1 y 2 del Decreto 1278 de 2002, establecen que: "Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria."

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Termínese los nombramientos provisionales de los docentes del Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que venían ocupando las plazas en vacancia definitiva que fueron seleccionados en la Audiencia Pública a que hace referencia la parte Considerativa del presente Decreto, como sigue:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DECRETO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
JAIRO LASSO ZAPATA	10.485.228	0137 de fecha 08 de mayo de 2012,
ALEXANDRA SOFIA TOBAR VARGAS	40.993.417	0054 de fecha 20 de febrero de 2013
GUILLERMINA BARRIOS PITALUA	45.452.673	0075 de fecha 18 de febrero de 2014
NORELKIS ROA GONZALEZ	40.988.304	052 de fecha 17 de febrero de 2004
DUVIS MARIA DE LA ROSA GOMEZ	40.987.390	016 de fecha 16 de enero de 2004
ISRAEL JACKSON ARCHBOLD	8.666.270	0058 de fecha 27 de febrero de
BELKIS GREGORIA MARSIGLIA GONZALEZ	45.474.701	016 de fecha 16 de enero de 2004

PARAGRAFO: La finalización de los Nombramientos Provisionales de que trata este Artículo se hará efectiva a partir de la posesión en el cargo en Periodo de Prueba de los profesionales que serán nombrados para su respectivo reemplazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en periodo de prueba, de conformidad con el Decreto 1278 de 2002, como Etnoeducadores Docentes del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, hasta culminar el año escolar 2015, a las siguientes personas y para las Instituciones Educativas seleccionadas como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TITULO	GRADO ESCALAFÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JAIRO LASSO ZAPATA	10.485.228	MAGISTER EN CIENCIAS BIOLOGIA MARINA	3A Magister	ANTONIA SANTOS
CLAUDIA ELENA SUAREZ GIRALDO	40.991.488	MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	3A Magister	SAGRADA FAMILIA
YARLIN ARIEL MOSQUERA MOSQUERA	35.891.731	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	2A Especialista	BOLIVARIANO
ALEXANDRA SOFIA TOBAR VARGAS	40.993.417	BIOLOGA	2A	CARMELO
JOSE ANDRES REALES MARTINEZ	11.811.022	INGENIERO AMBEINTAL	2A	FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL
GUILLERMINA BARRIOS PITALUA	45.452.673	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2A	TECNICO INDUSTRIAL

PARÁGRAFO: A los docentes nombrados en Periodo de Prueba a que hace referencia el presente Artículo, se les aplicará la Evaluación de Desempeño, al final del año escolar 2015, en los términos que señala el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Cada una de las docentes nombradas en el artículo Segundo del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento, para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el artículo 17 del Decreto número 3982 de 2006.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo, genera efectos fiscales de acuerdo al Grado en el Escalafón Nacional Docente que acredita cada uno de los nombrados, de conformidad a la escala salarial vigente de que trata el Decreto 1278 de 2002, y a partir de la fecha de posesión, la cual se hará ante la Gobernadora o a quien esta designe.

ARTICULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en las respectivas hojas de vida de los nombrados.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **04 JUN 2015**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
 Gobernadora

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez / Virginia Robinson
 Revisó: Diana Bravo
 Aprobó: Aury Socorro Guerrero Bowie
 Archivó: Judith Hawkins/J.Rico